

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**

Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3.116

RETIRO, 07 NOV. 2012

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. N° 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24°, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28/12/2004, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades;

DECRETO:

1° **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2012, los bienes que a continuación se señalan, por haber cumplido su vida útil y su estado es inutilizable, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0570	PARLANTE NATIONAL CON VOLUMEN	MALO
C-1297	CAMARA FOTOGRAFICA OLYMPUS MODELO ACCURA ZOOM XB 700	MALA
C-1313	MALETIN SAXOLINE	MALO
D-1378	CAMARA DIGITAL MARCA CANON POWERSHOT A10 SERIE 05135	MALA
C-1543	CAMARA DIGITAL SONY P-72, 3,2 MEGA PÍXELES Y 3X ZOOM	MALA
C-1574	GRABADORA CASSETTE SONY, TCM-200DV, SERIE DC IN 3V	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Adm. Y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCION: (Al Reverso)